

DESCONECTA EN TUS VACACIONES

¡¡¡¡¡Por fín llegan las ansiadas vacaciones!!!!

¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡ EJERCE TU DERECHO A LA DESCONEXIÓN !!!!!!!!!!!!!

CCOO te recuerda que la **desconexión digital es un derecho** que está recogido en el Estatuto de los trabajadores, en la LOPD, en nuestro Convenio Colectivo, etc y además existe un protocolo en Abanca que recoge este derecho:

Protocolo de garantía de los derechos digitales en el ámbito laboral.

¿Qué dice esta normativa sobre la desconexión?

La desconexión digital es un derecho, cuya regulación contribuye a la **salud** de las personas trabajadoras disminuyendo, entre otras, la fatiga tecnológica o estrés, y mejorando, de esta manera, el clima laboral y la calidad del trabajo.

A los efectos de la regulación de este derecho, se tendrán en cuenta todos los dispositivos y herramientas facilitadas por las empresas susceptibles de articular comunicaciones relacionadas con el trabajo, tales como: **teléfonos móviles, tabletas, portátiles, aplicaciones móviles** propias de las empresas, **correos electrónicos** y **sistemas de mensajería**, o cualquier otro que pueda utilizarse.

El ejercicio de este derecho por parte de las personas trabajadoras:

- **NO CONLLEVARÁ MEDIDAS SANCIONADORAS**
- **NI TAMPOCO PODRÁ INFLUIR DE MANERA NEGATIVA EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN.**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de este derecho una de las medidas recogidas en nuestro protocolo es la siguiente:

NO ATENDER DISPOSITIVOS DIGITALES PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LA EMPRESA FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO

Como recomendación:

PROGRAMA RESPUESTAS AUTOMÁTICAS INDICANDO FECHAS EN LAS QUE NO ESTARÁS DISPONIBLE

Si tu superior te coacciona para que estés pendiente del trabajo o recibir llamadas en tu tiempo de vacaciones, ponte en contacto con algún/a delegado/a de CCOO.

